

Hros de Zoraida Sáenz de Hernández  
2019-00282-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que aporta el certificado de tradición del bien inmueble identificado con M.I. No. 370-598975 de la Oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase Proveer.

Cali, 29 de enero de 2021

**Auto No. 0143**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el escrito en el que aportan el certificado de tradición del bien inmueble identificado con M.I. No. 370-598975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

En estado No. -023- hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali **12 FEB 2021**  
El secretario.-